



R- DNAT - 2018 – 0552

Salta, 17 de mayo de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.749/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el curso Taller, dictado por la cátedra de Fotogeología con miras a la obtención de equiparación total de la asignatura Teledetección y Sensores Remotos, correspondientes al plan de estudios 2010, de la carrera Geología que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Fotogeología a fs. 40, informa que el alumno Andrés Federico Isola LU: 403.753 realizo y aprobó el taller de equiparación para lograr la aprobación total de la asignatura Teledetección y Sensores Remotos del plan 2010 carrera Geología.

Que a fs. 43/44 obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos relacionado a la elevación por parte de la cátedra, indicando la situación de revista del alumno en el plan 2010, respecto a la asignatura Fotogeología plan 1993, lo que corresponde otorgamiento de equiparación con la asignatura Teledetección y Sensores Remotos del plan 2010 de Geología.

Que le marco normativo corresponde a lo dispuesto en la resolución CDNAT- 2012-0521, en sus artículos 2º, 4º y 6º.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1.- OTORGAR equiparación total entre Fotogeología del plan 1993 para la asignatura Teledetección y Sensores Remotos plan 2010 de la carrera Geología al siguiente alumno, en razón de haber realizado el taller de equiparación dispuesto por resolución CDNAT-2012-0521, art. 2º y 4º, a saber:

GEOLOGIA PLAN 1993		GEOLOGIA PLAN 2010
EQUIPARACION TOTAL		
403.753 – Isola, Andrés Federico Fotogeología – nota: 7 (siete) más Taller de equiparación dispuesto por resolución CDNAT-2012-0521 – nota: 7 (siete)	por	TELEDETECCION Y SENSORES REMOTOS – nota: 7 (siete)

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS